**Anexo No. 06:**

**AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL Y POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA INICIAR CON EL DESARROLLO DEL REQUISITO ADICIONAL (INVESTIGACIÓN) QUE PERMITIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO DE CONDONACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

**(Especializaciones y Maestrías)**

**(Ciudad y fecha)**

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

**Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI.**

**Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Autorización expedida por la institución educativa y el Centro de Innovación Pública Digital para iniciar con el proyecto de grado que permitirá el cumplimiento de uno de los “requisitos adicionales” de condonación de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

Respetado señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada al(los) beneficiario(s) citado(s) en este documento, quien(es) está(n) siendo favorecido(s) por el Fondo en Administración de Promoción en Gobierno y Empresa TI del Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC, para capacitación o formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA y que se materializó bajo la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO[[1]](#footnote-2), quienes suscribimos esta comunicación, desde la Institución Universitaria y el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC, manifestamos que articuladamente autorizamos el tema que se describe a continuación, a efectos de que el (los) beneficiario(s) mencionado(s) pueda(n) iniciar su proyecto de grado, que además será aplicado y entregado al citado Centro de Innovación con el fin de revertir en dicha entidad el conocimiento adquirido en el programa de formación que está(n) cursando, permitiéndole(s) así cumplir con una de las condiciones de condonación de la Convocatoria.

El(los) beneficiario(s) del (de los) crédito(s) condonable(s), el “requisito adicional”[[2]](#footnote-3) escogido y la temática autorizada por la Institución Educativa y por el Centro de Innovación Pública Digital en dónde se revierte el conocimiento adquirido se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| Beneficiario del Crédito Condonable: **(Nombre del beneficiario del crédito condonable).**  DocumentodeIdentificaciónNo.: **(Número).**  \*En caso que el “requisito adicional” cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se deben incluir en esta celda todos los miembros del grupo.  Institución Educativa dónde cursa la maestría: **(Nombre de la Universidad).**  Nombre delPrograma Académico que cursa: **(Nombre completo del programa en curso).**  Entidad del Estado dónde se revierte la condonación**: Ministerio de TIC - Centro de Innovación Pública Digital.** |

|  |
| --- |
| **Opción de Requisito Adicional de Condonación escogido por el Beneficiario del Crédito Condonable y autorizado por la Institución Educativa y el CENTRO DE INNOVACIÓN PÚBLICA DIGITAL** |
| En la Convocatoria: Opción 1 para Maestría.  Elaborar un (1) documento de **investigación** sobre un tema de Innovación de Gobierno Electrónico.   1. Nombre propuesto para el proyecto de investigación: **(Diligenciar)** 2. Descripción (síntesis) del proyecto de investigación: **(Diligenciar)** 3. Objetivo general y objetivos específicos: **(Diligenciar)** 4. Características del documento a entregar: **(Diligenciar)** 5. Pertinencia de la investigación con la Estrategia de Gobierno en Línea en relación directa con la Innovación Digital y/o Gobierno Digital: **(Diligenciar)** 6. Cronograma de reportes de avance ante el Centro de Innovación: **(Diligenciar)** 7. Fecha planeada de inicio y finalización (Día/Mes/Año): **(Diligenciar)** 8. Nombre del director del proyecto de grado y datos de contacto: **(Diligenciar)** |

La investigación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos por el programa de la universidad respectiva para el desarrollo de trabajos de grado o tesis. Para la aceptación como herramienta de condonación, debe recibir aprobación de la Universidad y del Centro de Innovación en la temática abordada y rigurosidad de la investigación.  La investigación debe realizarse siguiendo las normas APA o Vancouver para trabajos escritos, según lo defina la institución educativa.

El(los) beneficiario(s) del crédito condonable deberá(n) presentar avances según el cronograma aprobado y atender la realimentación realizada por el Centro de Innovación, lo anterior con el fin de garantizar la rigurosidad de la investigación.

Por medio de este mismo Anexo se manifiesta que el(los) beneficiario(s) del crédito condonable autoriza(n) al Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC, o quien haga sus veces, para la publicación de la investigación relacionada anteriormente, en texto completo, de manera gratuita y por tiempo indefinido en la Biblioteca Digital de la Plataforma del Centro de Innovación Pública Digital. De la misma forma la publicación en índices, buscadores, redes de repositorios, plataformas de aliados internacionales y otros que a futuro se estimen necesarios para promover su difusión. Lo anterior, con fines estrictamente técnicos, científicos y culturales, en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre derechos de autor.

Por otra parte, el(los) beneficiario(s) del crédito condonable manifiesta(n) que los documentos que se desarrollarán serán originales y se realizarán sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. Por lo tanto, se presume que la obra es de exclusiva autoría del (de los) beneficiario(s) del crédito condonable y que este(os) posee(n) la titularidad sobre la misma.

En complemento, el Centro de Innovación Pública Digital no será responsable de ninguna utilización indebida por parte de terceros, de los documentos a elaborar por el(los) beneficiario(s) del crédito condonable. Será de exclusiva responsabilidad del (de los) beneficiario(s) mencionado(s) atender personalmente cualquier reclamación que pueda presentarse ante el Centro de Innovación Pública Digital o el Ministerio de TIC.

Los documentos que se pretende desarrollar y que serán presentados al Centro de Innovación Pública Digital, podrán ser convertidos al formato que el repositorio de información requiera (impreso, digital, electrónico o cualquier otro conocido o por conocer), con fines de preservación documental.

Todo lo anterior no implica renuncia a la facultad, que tiene(n) el(los) beneficiario(s) del crédito condonable, de publicar posteriormente la obra, en forma total o parcial en otros medios o canales.

Cabe precisar que el(los) Beneficiario(s) del (de los) Crédito(s) Condonable(s) (Estudiante(s)) es(son) el(los) exclusivo(s) responsable(s) de articular el desarrollo del trabajo de grado con las instancias y dependencias respectivas del Centro de Innovación (en dónde se revierte el conocimiento) y de la Institución Educativa, así como asegurar y prever oportunamente las condiciones requeridas para la entrega y uso del trabajo de grado en la Institución Educativa y el citado Centro.

|  |
| --- |
| **Por la Institución Universitaria:**  **(Firma del Coordinador/Director de Programa)**  Nombre: **(Nombre Completo)**  Documento de Identificación No. **(Número)**  Cargo: **(Cargo que desempeña)**  Nombre de la Institución Educativa: **(Nombre de la Institución Educativa)**  Teléfono: **(Numero - extensión)**  Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico)** |
| **Por el Centro de Innovación Pública Digital del Ministerio de TIC dónde se revierte la opción escogida:**  **(Firma del Coordinador del Centro de Innovación Pública Digital)**  Nombre: **(Nombre Completo).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Teléfono: **(Numero - Extensión).**  Correo electrónico de quien suscribe: **(correo@electrónico).** |
| **El beneficiario del Crédito Condonable:**  **(Firma del Beneficiario).**  Nombre: **(Nombre del Beneficiario).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Nombre de la Entidad donde labora actualmente: **(Nombre de la Entidad).**  Cargo: **(Cargo que desempeña).**  Área dónde se desempeña: **(Nombre del área).**  Correo electrónico: **(correo@electrónico).** |

Nota 1: Si en el desarrollo de esta opción de condonación hay modificaciones, el(los) Beneficiario(s) se compromete(n) a informarlas oportunamente, a través de la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en:

http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx

Nota 2: La responsabilidad sobre la ejecución de las actividades descritas en este documento no compromete, ni vincula el futuro contractual o laboral del (de los) Beneficiario(s), en la Entidad del Estado beneficiaria.

Nota 3: Este documento debe ser cargado por cada beneficiario de la Convocatoria en la plataforma de condonación dispuesta en la web del ICETEX y que está relacionada con la citada Convocatoria. La plataforma está disponible en el enlace citado arriba.

Nota 4: En caso que la opción elegida cuente con la posibilidad de desarrollo en grupo, se debe diligenciar un único Anexo No. 06, que incluya a todos los beneficiarios o integrantes del grupo y que tenga las firmas de cada uno de los integrantes. Adicione los campos necesarios para tal fin. En este caso la articulación entre todas las partes, es responsabilidad del grupo de estudiantes y debe estar en sintonía con los reglamentos de la Institución Educativa.

1. Link de la Convocatoria:http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%c3%b3nico.aspx [↑](#footnote-ref-2)
2. Ítem “B) REQUISITO ADICIONAL (SOLO UN REQUISITO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES EN LA TABLA No. 5)” en el texto de la Convocatoria, explicado en detalle en los ítems “b). REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO ESPECIALIZACIÓN” o “c) REQUISITO ADICIONAL PARA QUIENES HAN CURSADO MAESTRÍA” del documento denominado “CONDONACIÓN (Explicativo) - SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”. [↑](#footnote-ref-3)